CONTRATO Nº 067/18

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/18 "SERVICIO DE AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA DISE".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **SGS PARAGUAY S.A.,** , domiciliada en la calle General Aquino 286 esq/ Mcal. Estigarribia, Asunción - República del Paraguay, con Nº de Teléfono (021) 222.582/(021)201.603, y RUC Nº 80001937-7, representada para este acto por **ING. JAVIER MARIA LOPEZ FRACCHIA,** con Cedula de Identidad N° 1.049.072, en su carácter de Presidente Interino, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el ***"SERVICIO DE AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA DISE"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2018** ***"SERVICIO DE AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA DISE".-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 348.185**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/18,* convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 148, de fecha 29 de octubre de 2018.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Acreditación/Cerficación en sistemas de Gestión	unidad	Evento	1	**27.000.000**	**27.000.000**
2	Servicio de Acreditación/Cerficación en sistemas de Gestión	unidad	Evento	1	**11.500.000**	**11.500.000**
3	Servicio de Acreditación/Cerficación en sistemas de Gestión	unidad	Evento	1	**23.000.000**	**23.000.000**

SGS Paraguay S.A. Javier López F. Presidente Interino SGS Paraguay

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO Presidente SENAVE

4	Servicio de Acreditación/Cerficación en sistemas de Gestión	unidad	Evento	1	**11.500.000**	**11.500.000**
				TOTAL		**73.000.000**

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE SETENTA Y TRES MILLONES (GS. 73.000.000)

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
En caso de mora de los pagos previstos en el parrado anterior por parte de la convocante, la tasa de interés que se aplica es del 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente al vencimiento del pago.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

TITULO DE LA CERTIFICACIÓN: Auditoria de Ampliación de alcance y Seguimiento del Sistema de Gestión de la calidad de la DCOS y DPUV dependientes de la DISE bajo la Norma ISO 9001:2015.

1) OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

a) Ejecutar la auditoria correspondiente para la ampliación del Certificado del sistema de gestión de calidad de la DCOS y DPUV dependientes de la DISE, incluyendo los procesos del Dpto. de Certificación de Semillas (DCS) a los efectos de:

i) Realizar la transición a la nueva versión de la Norma del proceso Dpto. de Certificación de Semillas (DCS) actualmente certificado con la versión a fenecer
ii) Unificar el Certificado de la DISE con sus Departamentos dependientes
iii) Demostrar la conformidad con los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, y, que el equipo auditor, basado en los resultados de esta auditoría y el estado de desarrollo del sistema, puedan recomendar la ampliación del alcance de los procesos del Dpto. de Certificación de Semillas (DCS) al Certificado actual de la DCOS y DPUV dependientes de la DISE y emitir el correspondiente Certificado con alcance ampliado de conformidad con respecto a la Norma ISO 9001:2015.

b) Ejecutar las auditorias de seguimiento correspondiente al alcance ampliado del Certificado del sistema de gestión de calidad de la DCOS – DPUV - DCS dependientes de la DISE, a los efectos de:
i) Demostrar la conformidad con los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, y, que el equipo auditor, basado en los resultados de las auditorías de seguimiento y el estado de desarrollo del sistema, puedan recomendar la continuidad del certificado y emitir el correspondiente informe de auditoría de seguimiento

SGS Paraguay S.A.
Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay
Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

2) ALCANCE TÉCNICO

"Procesos del Registro Nacional de Cultivares Protegidos y Registro Nacional de Cultivares Comerciales en las especies de Trigo y Soja (DPUV)."

"Procesos del Registro Nacional de Comerciantes de Semillas y Habilitación de Sucursales en el Registro Nacional de Comerciantes de Semillas (DCOS)."

"Procesos del Registro Nacional de Productores de Semillas y la certificación de la producción de semillas de Trigo y Soja (DCS)".

NOTA: La cantidad total de funcionarios/funcionarias/personal contratado/personal del servicio auxiliar, involucrados en el Sistema de Gestión de Calidad de la DISE para los procesos a certificar es 20 funcionarios.

3) ACTIVIDADES DE LA CONTRATACION: Se indican las siguientes actividades sin que estas sean limitativas para la obtención del objetivo previsto en estos Términos de Referencia:

a) Realizar una auditoría de ampliación
b) Realizar auditorías de Seguimiento, totalizando 4 auditorías de seguimiento hasta la siguiente renovación del certificado.

4) ETAPAS DEL PROYECTO: la ejecución del proyecto constara de las siguientes fases:
ETAPA I: Auditoría de ampliación y su correspondiente informe
ETAPA II: Entrega de Certificado del Sistema de Gestión de Calidad.
ETAPA III: 4 Auditorias de Seguimiento con periodicidad semestral a partir de los 6 meses de la primer Auditoria de Seguimiento, y la entrega del correspondiente informe por cada auditoria de seguimiento ejecutado.

5) INFORMES: (todos los documentos se entregarán en versión impresa y magnética dentro de los 10 (diez) días finalizada la Auditoría, en idioma español).

a) Ejecución e Informe de la Auditoría de Ampliación.
b) Emisión de un original del Certificado, en idioma español e inglés debidamente acreditado por un organismo acreditador.
c) Ejecución e Informe de las Auditorías de Seguimiento.

6) COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES
La supervisión de las tareas estará a cargo del Coordinador del Sistema de Gestión de la Calidad designado por la DISE. La empresa contratada deberá presentar informes en cada una de las etapas mencionadas en el numeral 5.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO	AÑO	PORCENTAJE
ETAPAS I y II	2018	37%
SEGUIMIENTO SEMESTRAL	2018	16%
SEGUIMIENTO SEMESTRAL	2019	31%
SEGUIMIENTO SEMESTRAL	2020	16%

2. Plan de Entregas

Descripción	Lugar de entrega del Servicio	Plazo de entrega del bien
Servicio de ampliación de la certificación del Sistema de Gestión de calidad de la DISE.	Avda. Rodríguez de Francia c/ Mcal. López, San Lorenzo – Dirección de Semillas del Senave de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs.	10 (diez) días corridos a partir de la recepción de la orden de servicio emitida por el SENAVE.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Semillas, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma

SGS Paraguay S.A.
Javier Díaz F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Noviembre de 2018.-

SGS
SGS Paraguay S.A.

ING. JAVIER MARIA LOPEZ FRACCHIA
PRESIDENTE INTERINO - SGS PARAGUAY S.A.
PROVEEDOR

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE